



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

SUB DIRECCION JURIDICA

Expte. De Ref: Letra S 4124 N° 2192/21.-

Atento el presente Expediente Municipal N° 2192/210 referida a la Licitación Pública N° 09/21: "Ampliación Red Cloacal La Carmencita" en el Marco del Plan Argentina Hace, en la cual se realizo la apertura de sobres el día 20 de Mayo del corriente año de acuerdo a lo establecido en los artículos 4 y 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, presentándose cuatro ofertas de las cuales tres (3) ofertas son admisibles ya que cumplen con lo establecido en el artículo 18 y 20 del Pliego de bases y Condiciones Generales y el Artículo 7 del Pliego de bases y Condiciones Particulares, por lo que esta comisión evaluadora procede verificar si se presento la documentación solicitada

A tal fin pasamos a detallar que tal como surge del acta de apertura las ofertas admisibles son: OFERTA N° 1: Plantel S.A. C.U.I.T. 30-56873371-7, OFERTA N° 2: Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L. C.U.I.T. 30-71069206-4, y OFERTA N° 3: Istria S.A., C.U.I.T. 30-71065291-7, debiendo estos oferentes acompañar la documentación que se detalla a continuación en el plazo de 72hs. de recepcionada la notificación electrónica, a través de alcance al expediente mencionado ut supra y/o por vía e-mail a la casilla de correo: divulcitaciones@gesell.gob.ar, a tal fin pasamos a detallar la documentación faltante con respecto:

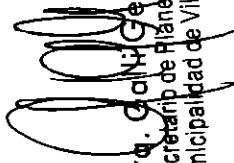
- El Oferente N° 1 Plantel S.A.: debe acompañar Declaración Jurada de Ganancias Actualizada y ultima constancia de pago de Ganancias. Con mas el Formulario de Aportes y contribuciones N° 931
- El Oferente N° 2 Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.: debe acompañar constancia de libre deuda de A.R.B.A., además debe acompañar constancia de inscripción vigente ante el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Publicas. Con mas el Formulario de Aportes y contribuciones N° 931.-
- El Oferente N° 3 Istria S.A.: debe acompañar Declaración Jurada de Ganancias del año 2020 y anticipo 2021, Además debe acompañar Declaración Jurada Ingresos Brutos 2020 y anticipo 2021, y acompañar Estado Contable año 2020 firmado y certificado con colegio actuante. Con mas el Formulario de Aportes y contribuciones N° 931.-


Por lo expuesto y en uso de las atribuciones que nos confiere el artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, es que solicitamos que a través del departamento de legales se le solicite a esta empresa dicha documentación en un plazo de tres días hábiles bajo el apercibimiento consignado en dicho artículo.-

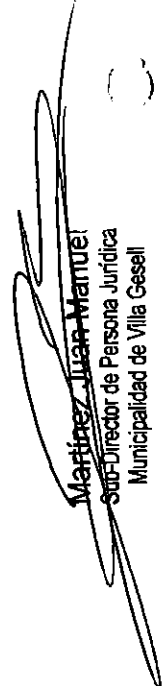
Remítase esta solicitud vía interna a este departamento Legal, Comisión Evaluadora

COMISION EVALUADORA

01 de Junio de 2021


Arq. Gerardo
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell


Gomes Moreira Agustín
Director de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Martínez Juan Manuel
Sub-Director de Persona Jurídica
Municipalidad de Villa Gesell

